



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

**ORDENA REINTEGRO DE FONDOS
DECRETO ALCALDICIO N° 3.312.-**

Quillón, Agosto 17 de 2015.-

VISTOS:

1. Memorandum N° 191 de fecha 13.08.2015, del Encargado del Programa Autoconsumo;
2. Decreto Alcaldicio N° 3.285 de fecha 24.10.2014, que aprueba el convenio de transferencia de recursos para ejecución del Programa Autoconsumo 2014-2015;
3. La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
4. Decreto Alcaldicio N° 3.969 de fecha 10.12.2014, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2015;
5. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío;
6. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 ORGANCA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, texto refundido, fijado por D.F.L. N°1/19.704 de 2002.-

DECRETO:

1. **ORDENESE** el reintegro de fondos excedentes del periodo 2014 - 2015, del programa **Autoconsumo para la Producción Familiar en la comuna de Quillón**, por un valor de \$ 31.262.- (treinta y un mil doscientos sesenta y dos pesos), **a la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social**, de acuerdo al convenio suscrito en su **Art. Novena: Reembolsos de excedentes**.
2. **ESTABLESCASE** que estos fondos deben ser depositados a la cuenta corriente de "**Fondos Sistema Chile Solidario**", perteneciente al Banco Estado, Cuenta Corriente N° 53309173879 al Rut 60.103.007-1.
3. **REMITASE** copia del presente decreto al Departamento de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Quillón, para que efectúe el reintegro correspondiente, de acuerdo a su naturaleza.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VFM/ovg

Distribución:

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- DIDECO
- ARCHIVO SECMU